

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 44
31 DE DICIEMBRE DE 2018

sesión Ext. n° 45
24.1.2019

En Ancud, en la Sala de Sesiones del Municipio, a treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, se inicia la sesión extraordinaria N° 44 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:20 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz Nelson Delgado Barría, Eduardo Delgado González y María Luisa Rojas Alvarado** que otorgan el quórum necesario. Ausente el **concejal Velásquez**.

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal don **Ricardo Wagner Basili**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- Aprobación acta sesión 43.
- 2.- Aprobación Modificación Presupuestaria N° 26
- 3.- Aprobación Ajuste presupuestario 2018.
- 4.- Aprobación Ordenanza Cementerio Municipal
- 5.- Aprobación modificación Ordenanza Local Derechos
- 6.- Otorgamiento Comodato inmueble a Orfeón Instrumental El Despertar.
- 7.- Autorización suscripción contrato diseño extensión red agua potable y alcantarillado Villas Río Pudeto y Los Aromos.
- 8.- Autorización suscripción contrato operatoria, cierre y sellado Vertedero Municipal
- 9.- Autorización suscripción contrato seguros bienes municipales muebles e inmuebles y vehículos.

Previo al inicio de las materias contenidas en la tabla, la **concejala Rojas** solicita un minuto de silencio como homenaje a la que en vida fuera durante 35 años funcionaria de la Corporación Municipal de Educación, doña **Marianela Cárcamo Asencio**, fallecida en el día de ayer en Osorno y cuyo funeral se efectuará el día de mañana en Ancud. Los presentes en la sala, de pie, rinden homenaje póstumo.

1.- Aprobación acta sesión extraordinaria N° 43

El **Secretario Municipal** procede a resumir el contenido del acta de la sesión extraordinaria N° 43 efectuada el 14 de diciembre pasado, la que se aprueba sin observaciones.

2.- Aprobación Modificación Presupuestaria N° 26

El **Director de SECPLAN, don Javier Marguirott**, expone el contenido de la Modificación Presupuestaria N° 26, dando cuenta de los mayores ingresos que se incorporan al Presupuesto Municipal y que alcanzan a M\$ 159.908, destacando que se trata del Programa de Mejoramiento de la Gestión financiado por la SUBDERE, 2 proyectos PMU y 1 proyecto PMB, que describe, para luego señalar los gastos que corresponden a los mismos programas.

Solicita el **concejal Norambuena** mayores detalles sobre los recursos que vienen de SUBDERE para modernización, explicando el **Director de SECPLAN** que es un programa que se ejecuta en unas veinte comunas del país y que son recursos para la contratación de diversas consultorías y asesorías, agregando que la última que se desarrolló se refiere a contratación de servicios municipales por el tema de alumbrado público, residuos sólidos y algunos manuales de procedimiento y otros servicios como licencias de conducir. En esta oportunidad SUBDERE financia actividades dedicadas al control del gasto, una consultoría que se contratará para Administración y Finanzas en el área de control de existencias y de ingresos municipales.

Se vota la Modificación Presupuestaria.

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 26 de diciembre de 2018, en orden a incorporar Mayores Ingresos por M\$ 159.908 y Aumentar Gastos por la misma suma, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde.

3.- Aprobación Ajuste presupuestario 2018.

La **Directora de Finanzas doña Claudia Cárdenas** expone la Modificación Presupuestaria N° 27, que corresponde al ajuste y cierre del Presupuesto Municipal año 2018, que sufrió una modificación ya que a última hora llegó el aviso del aporte del Fondo Común Municipal y de un programa de Salud. Inicia el análisis de los mayores ingresos detallando cada uno, habiendo entregado previamente a los señores concejales un ejemplar actualizado de la referida modificación. Destaca el certero cálculo del Fondo Común Municipal y el saldo final del mismo, más un aporte extraordinario recibido por efecto de la aplicación de la Ley de Plantas Municipales, cuyo monto se desconocía pues la SUBDERE aplica una fórmula que no era conocida. Refiere que el monto estimado de aporte del Fondo Común para 2018 tuvo una diferencia de cincuenta y ocho millones de pesos en relación con lo percibido, lo que permite colegir que el estimado de 2019 puede cumplirse, lo que da tranquilidad.

Agrega que con estos mayores ingresos se pudo suplementar cuentas aumentando el gasto y financiar la diferencia por menores ingresos percibidos, destacando que los proyectos pendientes que deben ejecutarse en 2019 y que se incorporan en el saldo inicial de caja de 2019 están incorporados aquí, señalando que esos montos destinados a proyectos deben rebajarse de los menores ingresos, los que detalla.

Finalmente, detalla los aumentos de gastos de las cuentas que se encontraban deficitarias por M\$ 744.185. Explica que los mayores ingresos junto con la disminución de gastos, que informa en detalle, financian los menores ingresos y el referido aumento de partidas.

Consulta el **concejal Norambuena** por los mayores ingresos en ocupación de bienes nacionales de uso público, explicando la **Directora de Finanzas** que son los derechos que pagan los contribuyentes por el uso de estos bienes, son derechos que están en la ordenanza.

Respecto de las multas por incumplimiento de contratos que consulta el **concejal Norambuena** la **Directora de Finanzas** señala que son multas aplicadas a contratistas en la ejecución de obras y en los servicios a la comunidad, como

áreas verdes, información que se indica se entregará en detalle en una próxima sesión.

El **concejal Norambuena** solicita información sobre la disminución de gastos por quince millones en estudios, recordando lo del Plan Estratégico, informando la **Directora de Administración y Finanzas** que los fondos estuvieron disponibles y no se utilizaron.

En relación con los menores ingresos por parquímetros que consulta el **concejal Norambuena**, la **Directora de Finanzas** explica que la razón está en el resultado negativo de las primeras licitaciones y la contratación tardía de la empresa que actualmente presta el servicio.

El **concejal Muñoz** consulta si la disminución en ingresos por concepto de patentes municipales se refiere a deudas, pidiendo, además, informe la diferencia entre las cuentas En Patentes Municipales y De Patentes Municipales. Explica **doña Claudia Cárdenas** que la primera se refiere a los derechos de aseo de las patentes municipales, porque la cuenta De beneficio Municipal hubo de hacerse la rebaja por menores ingresos por patentes municipales, cada patente está asociada a un pago de derecho de aseo, de modo que si hubo menos recaudación por patentes se refleja esa disminución en los derechos de aseo. Al inicio de 2018 partió el presupuesto con un estimado de quinientos diez millones de pesos, pero luego el rol de patentes fue de cuatrocientos ochenta y seis millones, por lo que se produce una diferencia de veinticuatro millones respecto de lo estimado, produciendo la primera rebaja y luego se percibió menos del monto fijado luego del ajuste, lo que arroja la cifra que aparece en la disminución, M\$ 62.335, de contribuyentes que no pagaron a pesar de haber sido informados y notificados.

Respecto de la cuenta De Patentes señala **doña Claudia Cárdenas** que refleja la deuda en patentes de años anteriores, que incluye otros derechos, por eso en la Comisión de Finanzas se habló de la necesidad de depurar este rol de deudas, porque es un rol ficticio, hoy alcanza el rol de patentes a trescientos sesenta y un millones pero se reciben seis millones, por lo que hay que hacer los trámites administrativos para rebajar la deuda incobrables.

Consulta el **concejal Muñoz** por los permisos de construcción, explicando la **Directora de Finanzas** que se calculó contemplando los ingresos que se habían percibido por la construcción del hospital, pero que, habiendo sido optimistas, no está tan alejado de la realidad.

Agrega la **señora Directora de Finanzas** que con lo expuesto el presupuesto municipal 2018 se cierra en forma equilibrada, debiendo agregarse, además, los ingresos de los últimos días, ya que el cálculo para el cierre del presupuesto es del día 27 de diciembre.

Se vota.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó aprobar la **Modificación Presupuestaria N° 27 de 27 de diciembre de 2018**, que contempla **Mayores Ingresos por M\$ 917.657; Disminución de Gastos por M\$ 432.234; Disminución de Ingresos por M\$ 596.706 y Aumento de Gastos por M\$ 744.185**, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde.

4.- Aprobación Ordenanza Cementerio Municipal

El **concejal Norambuena, presidente de la Comisión de Finanzas**, informa que se examinó en reunión de dicha comisión la ordenanza sobre funcionamiento del cementerio, formulando algunas observaciones, correcciones, y que ya recibieron en sus correos electrónicos la versión corregida de la ordenanza, que toma en cuenta estas correcciones, que tienen que ver con registros e informes que deben llegar al concejo y otras materias para hacer menos drástica la operación del cementerio y más amigable, más humano el trato en lo referente al retiro de flores luego de los funerales y otras materias. Estando incorporadas las observaciones al texto, señala están en condiciones de votar.

El **señor alcalde** ratifica que las observaciones formuladas por señores concejales han sido incorporadas al texto, por lo que somete a votación la decisión de aprobar la ordenanza para el nuevo cementerio.

Se vota.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó aprobar la Ordenanza que regula el uso del Cementerio Municipal ubicado en el Sector Caracoles y dicta normas sobre su funcionamiento.

5.- Aprobación modificación Ordenanza Local Derechos

El **funcionario de Asesoría Jurídica, don Rafael Álvarez Manso**, expone la modificación de la Ordenanza Local de Derechos, que incorpora en el artículo 35 un numeral 21 para regular el costo de concesión de los baños de la Costanera recientemente remodelada y el monto directo a cobrar a los usuarios.

El **concejal Norambuena** consulta como va a ser el proceso para hacer operativa esta concesión, informando **el señor alcalde** que a fin de tener rápidamente en servicio los baños, actualmente cerrados por precaución, entregará la concesión mediante trato directo por un período que podría alcanzar hasta los seis meses mientras se prepara la licitación respectiva.

Se recibe la votación de los integrantes del concejo.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó modificar la Ordenanza Municipal Sobre Derechos Municipales por Concesión, Permisos y Servicios, en cuanto se incorpora al artículo 35 en numeral 21 el derecho por concesión de los baños públicos de la Costanera de la ciudad con un monto mensual de 2 UTM y un cobro a usuarios de \$ 200.

6.- Otorgamiento Comodato inmueble a Orfeón Instrumental El Despertar.

Don Rafael Álvarez informa que la minuta respectiva fue remitida a los correos de los señores concejales con la debida antelación y se trata de entregar en comodato al Orfeón Instrumental dos lotes de terreno dentro de un predio adquirido por el Municipio en el año 2004 en el sector de Antonio Burr, barrio Bonilla, para que allí implementen una escuela de música junto con su sede.

El **concejal Norambuena** consulta por la ubicación exacta del lote, recordando que la dirigente de la Villa Goleta Sebastiana había solicitado un terreno para hacer actividades comunitarias de la población ante la carencia de espacios públicos, respondiendo **el señor alcalde** que se ha conversado con los dirigentes para entregarles parte del terreno que está frente a la iglesia y que últimamente se ha rellenado, que tiene como uso provisorio el de estacionamiento de las personas que concurren al templo, ese terreno no está entregado en comodato y se va a

presentar un proyecto por SECPLAN para la creación de una multicancha o lo que se determine con la comunidad de la Villa Goleta Sebastiana.

Se vota, resumiendo previamente el **Secretario Municipal** la proposición.

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó otorgar en comodato, por 20 años, al Club Cultural y Musical El Despertar Orfeón Instrumental, dos sitios denominados 1G y 1H, de 217,60 y 206 metros cuadrados, respectivamente, ubicados en un predio municipal de mayor extensión del sector Bonilla de la ciudad de Ancud.

7.- Autorización suscripción contrato diseño extensión red agua potable y alcantarillado Villas Río Pudeto y Los Aromos.

Expone **don Rafael Álvarez**, quien señala que se envió previamente a los correos electrónicos la minuta que contiene antecedentes que permitan autorizar un contrato con ESSAL, mediante contratación directa, indicando las razones y fundamento legal para ello. Agrega que hubo antes un contratista al que se le puso término a su gestión, lo que puede explicar don Javier Marguirott.

Informa el **Director de SECPLAN** que hubo un proyecto financiado por la SUBDERE, se contrató a la empresa MADLAN, ejecutó la primera parte del programa, la ampliación del radio operacional de ESSAL, luego los paralelismos por la vía pública y cuando fue a revisión a la Sanitaria fue rechazado el proyecto con sesenta observaciones, tanto en la parte hidráulica como eléctrica. Ante ese nivel de problemas, se puso término al contrato y se efectuaron las cotizaciones para ejecutar el proyecto de diseño, llegando solo una de ESSAL por un monto muy superior que se ajustó mediante conversaciones por lo que se busca el trato directo. Se pagará en parte con recursos que se aprobaron en el concejo y debiera estar acabado el diseño en el primer semestre de 2019 para postular el proyecto al FNDR para su ejecución.

El **señor alcalde** señala que este tema se había conversado cuando se aprobó el Presupuesto Municipal, habiendo veinte millones de pesos disponibles para el pago, se había hablado de 39 a 40 millones de pesos, lo que hoy, como no se paga impuesto, baja a 31 y fracción millones de pesos, agregando que la diferencia se pagará con cargo al presupuesto 2020. Se corrobora que el pago se hace a partir de mediados de 2019 terminando a mediados de 2020, pero con una ejecución que no superaría los seis meses. Con estos diseños se puede postular, ya sea al FNDR o a otra fuente de financiamiento antes de fin de año, con recomendación técnica el 2019 y ejecución el 2020. Se trata de un proyecto que interesa a todos porque hoy día sigue siendo un problema, no solo el abastecimiento del agua, sino el tratamiento de las aguas servidas.

Consulta el **concejal Norambuena** si en el caso de la otra empresa se ha configurado o no un incumplimiento de su contrato y como se liquidó, respondiendo el **director de SECPLAN** que precisamente fue así y ya se solicitó hacer efectiva la boleta de garantía, agregando que se trata de un contrato muy antiguo y aparentemente hubo problemas de cálculo de presupuesto. Se le están poniendo término a todos los contratos con la referida empresa, por lo mismo, son contratos largos que al comienzo de esta gestión ya tenían el 70% del contrato pagado y el restante era contra el proyecto final, no se pudo terminar antes a pesar de que algunos resultados no eran buenos porque los plazos se paralizaban al ingresar a revisión a los servicios, de modo que cuando salieron de allí se les puso término sin permitir aumento de plazo.

Acota que la concesionaria revisa los proyectos por lo que con esta contratación de la ESSAL hay seguridad de su aprobación. Garantiza además, que el presupuesto de la obra no será estimado, sino real, según aseguró la propia empresa.

El **concejal Nelson Delgado**, junto con afirmar que se sabe cómo operan estas empresas sanitarias así como las eléctricas, señala se están dando pasos concretos para la solución de los problemas de estas villas que están a la salida de la ciudad y que los dirigentes deben estar conscientes de eso, lleva años el problema y la solución tampoco puede ser de corto plazo, lo que hay que informar a los dirigentes, estimando que se están dando los pasos adecuados.

Consulta el **concejal Muñoz** por la línea de financiamiento de la ejecución de la obra ya que a través del FNDR demora mucho, señalando el **señor alcalde** que puede ser un proyecto PMB. Agrega la ventaja de que el FNDR tiene como prioridad este año el financiamiento de proyectos de agua potable y alcantarillado, además de tener un marco presupuestario importante en el que moverse de acuerdo a las prioridades, estando en el ARI (Anteproyecto Regional de Inversiones) se aprueban los recursos y no necesariamente las iniciativas, lo que hace el sistema más dinámico y permite priorizar de acuerdo a las necesidades. El proyecto será priorizado por el Municipio, informa respondiendo una consulta del **concejal Muñoz**.

Se vota la propuesta.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se contrate con la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos (ESSAL) el diseño de agua potable y alcantarillado de aguas servidas de Villa Río Pudeto y Villa Los Aromos de Ancud, con un plazo de ejecución de seis meses.

El precio del contrato, que se celebra mediante la modalidad de trato directo es de \$ 31.969.992, exento de IVA, que se paga en doce cuotas, la primera en el mes de julio de 2019 y la última en el mes de junio de 2020, comprometiéndose, de este modo, los presupuestos municipales de ambos años citados.

Se justifica la contratación directa por la naturaleza de la negociación que hace del todo indispensable acudir a dicha forma, atendida la magnitud e importancia del contrato que implica recurrir a este proveedor considerando su experiencia comprobada en la materia, existiendo la certeza de que no existen otros proveedores que puedan otorgar la seguridad y confianza de efectuar el diseño dentro del plazo previsto, teniendo presente que se trata de la empresa concesionaria de dichos servicios, lo que asegura el cumplimiento de los estándares exigidos para la aprobación del proyecto. Se tiene presente, además, que ambas villas carecen actualmente de agua potable, siendo abastecidas mediante camiones aljibes.

El fundamento legal está contenido en la ley 19.886, artículo 8, letra g) y Decreto 250 de 2004, artículo 10, N° 7 letra f).

Solicita el **señor alcalde** abordar el punto N° 9 de la tabla, toda vez que faltan antecedentes para resolver sobre la autorización para suscribir contrato para la operatoria, cierre y sellado del Vertedero Municipal, informando que a la licitación no se presentaron oferentes y la empresa actual no está interesada y ha permanecido por el compromiso contraído, pero considerando que la vida útil del vertedero municipal llegará en el mejor de los casos hasta marzo de 2019, se ha

propuesto contratar mediante trato directo. El contrato actual vence el 2 de enero y si no hay empresas interesadas habrá que asumir la tarea directamente, aunque hay conversaciones que permiten concluir que la empresa aceptará continuar hasta el cierre indica el **señor alcalde** respondiendo una consulta en tal sentido del **concejal Norambuena**.

9.- Autorización suscripción contrato seguros bienes municipales muebles e inmuebles y vehículos

Don **Javier Marguirott** da a conocer los resultados de la licitación pública para contratar seguros para los bienes municipales durante 2019, entregando a los señores concejales copia del acta de evaluación respectiva, la que da a conocer in extenso, solicitando en nombre del señor alcalde se autorice celebrar el contrato respectivo con la empresa adjudicataria.

No habiendo consultas de los señores concejales, se vota la propuesta.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba contrato con MAPFRE Compañía de Seguros Generales S.A., para asegurar los bienes muebles e inmuebles y vehículos de la Municipalidad por un monto total de 1.629.86 UF impuestos incluidos, que se desglosa en 617,48 UF para seguro de bienes inmuebles y 1012,38 UF para vehículos. La vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019.

El **señor alcalde** solicita un receso con el fin de poder resolver el siguiente y último tema pendiente de la tabla en atención a que el directorio de la empresa con la que pretende contratar está sesionando en estos momentos para decidir.

Luego de un receso que se extiende durante 1,16 horas, se aborda el 8º punto de la tabla.

8.- Autorización suscripción contrato operatoria, cierre y sellado Vertedero Municipal

El **Asesor Jurídico don Oscar Díaz del Campo** requiere, en nombre del alcalde, autorización para suscribir contrato producto de una contratación directa, manifestando que antes se llamó a licitación pública sin que se presentaran ofertas, dando a conocer las razones fácticas y legales para recurrir a esta forma de contratación para la operatoria, cierre y sellado del vertedero municipal, Da a conocer las condiciones del contrato a suscribir con CRECER SpA que constan de una minuta que se ha entregado en el curso de la sesión a los señores concejales. Se extiende el **Asesor Jurídico** respecto de las condiciones actuales del vertedero, que se encuentra en una avanzada etapa conducente al cierre definitivo por la falta de capacidad para recibir más desechos domiciliarios, dando a conocer el correo electrónico de don Matías Rivero Verdugo, Jefe de Estudio y Proyecto de la referida empresa en el que establecen algunas condiciones a cumplirse, copia del cual obra en poder de los señores concejales, Afirma el **Asesor Jurídico** que el cierre definitivo depende de la evaluación que haga la Unidad Técnica del servicio con el apoyo del operador de la empresa, lo que probablemente ocurrirá en unos dos meses.

El **concejal Nelson Delgado** señala que este es un tema que se viene abordando desde hace bastante tiempo y consulta si las gestiones hechas para depositar la basura en otro vertedero, como el Puerto Varas, han avanzado y si el municipio estará en condiciones de contar con los medios adecuados para la recolección y transporte. Responde el **señor alcalde** que hay problemas con el tema de los vehículos, pues son de alto costo y en este momento no hay certeza de que vaya a entregarse el financiamiento por el Gobierno Regional. Respecto de donde

depositar basura es algo que se ha estado trabajando, hay varias alternativas, el problema está en que las alternativas que hay en Chiloé, que debieran ser las más factibles, no están legalmente autorizadas, no tienen la autorización correspondiente. La más cercana es la Quemchi, pero para que Ancud pueda allí depositar tendrían que hacer un plan de cierre como se hizo acá con la diferencia de ellos tienen capacidad para ocho a diez años aproximadamente para seguir operando allí, pero Quemchi no quiere hacer el plan de cierre, pues eso lo limita no teniendo certeza de cuál va a ser la solución definitiva en la provincia. Agrega que también hay conversaciones con Castro que podría recibir los desechos, pero tampoco está autorizado.

Destinará, indica el **señor alcalde**, la mayor parte de su tiempo dentro de los próximos quince días a encontrar una solución dentro de la provincia de Chiloé, porque es menos costoso que ir a La Laja en Puerto Varas. Estima que el vertedero podrá recibir residuos solo durante el mes de enero, tras lo cual se cierra definitivamente, por lo que hay que acelerar los pasos. En caso de producirse una emergencia deberán intervenir otras autoridades, pero por ahora todo la responsabilidad es del municipio.

El **concejal Eduardo Delgado** consulta por el tema de los camiones, respondiendo el **señor alcalde** que se operará con los existentes, toda vez que si entregaran financiamiento para adquirir nuevos, difícilmente, por los procesos administrativos se podrían contar con ellos antes de tres meses, a pesar de que el proyecto está presentado hace bastante tiempo. Eso significa tener que operar mejorando los vehículos, haciendo inversiones importantes en ellos dadas sus condiciones actuales, que era lo que no se quería hacer, hay problemas en la recolección aquí en la ciudad y con depósito final que queda a un par de kilómetros, por lo que tener que transportar los residuos a lugares más distantes es mucho más complicado.

Agrega el **señor alcalde** que el material que se está usando para compactar no es el más adecuado, por lo que la empresa, que se queda por un compromiso empresarial, ha solicitado material de mejor calidad para el cierre y sellado del vertedero de Huicha.

Consulta el **concejal Muñoz** si el pago es proporcional al tiempo en que se preste el servicio, considerando que puede cerrarse antes de los 90 días el vertedero. Responde afirmativamente el **Asesor Jurídico**,

El **concejal Norambuena** estima que no queda otra alternativa que aprobar la contratación que se está proponiendo y que no hay, por la realidad que se presenta, mucha cabida para el optimismo. Duda que con el número y estado de los camiones se pueda trasladar los residuos a otra comuna, aunque sea Quemchi, la más cercana. Señala que es un problema del que se ha hablado durante años, considerando que se terminará en una emergencia llamando a otros servicios públicos a hacerse cargo de este problema. Para no especular y tener información cierta de lo que se puede o no hacer, propone citar a una sesión de concejo a los directores con competencia en el tema para que expongan sobre el estado actual del vertedero y la nueva solución para la extracción de residuos sólidos domiciliarios en la próxima sesión del día 7 de enero. Ha sido postergada la entrega de esta información al concejo municipal, la iban a tener en la Comisión de Finanzas, pero por una cuestión de tiempo no se pudo y uno de los compromisos que se adquirió es que se iba a retomar desde el concejo municipal, por lo que aprovecha esta oportunidad para solicitar el acuerdo, termina señalando el **concejal Norambuena**.

Se vota la proposición.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó, en uso de sus facultades fiscalizadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra l) de la ley 18.695 y artículo 5, inciso 7 del Reglamento de Sala, citar a los directores de SECPLAN y Medioambiente, Aseo y Ornato para que, en forma conjunta, efectúen en la próxima sesión del concejo una exposición sobre la situación actual del vertedero municipal.

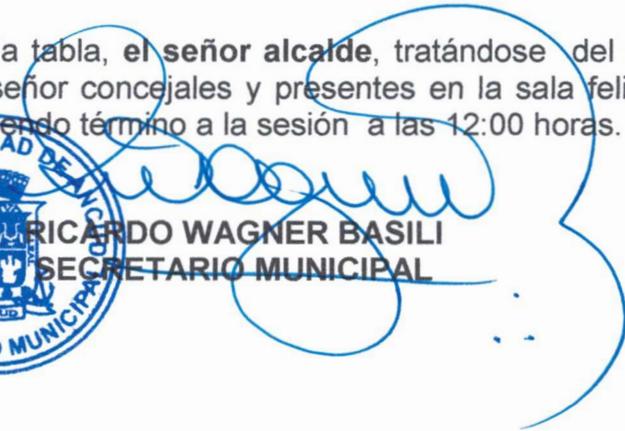
Lo anterior, según proposición del Norambuena.

No habiendo más consultas e intervenciones, se vota la autorización de contrato con la empresa Crecer SpA mediante un trato directo.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se contrate con la empresa Centro de Gestión Ambiental y Servicios CRECER SpA, para el Servicio de Plan de Operación y Mantenimiento del Vertedero Municipal de Ancud, por un plazo de noventa días corridos contados desde la suscripción del contrato o hasta que se resuelva por la Unidad Técnica el cierre del vertedero y un valor de contrato de \$30.000.000, IVA Incluido, o el valor proporcional que corresponda.

La contratación vía trato directo que se autoriza tiene su fundamento legal en el artículo 65 letra m) de la ley 18.695 y en el artículo 10, letra f) del Decreto N° 250 de 2004, considerando que la empresa CRECER SpA cuenta con una vasta experiencia en la materia contratada, en especial en la operación y mantenimiento del vertedero municipal de Ancud, respecto del cual está a cargo desde el mes de junio de 2016.

Agotados los temas de la tabla, el señor alcalde, tratándose del último día del año 2018, desea a los señor concejales y presentes en la sala felicidades en el año que se avecina, poniendo término a la sesión a las 12:00 horas.



RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

